



Villavicencio, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: CONTROL DE LEGALIDAD – MEDIDAS CAUTELARES
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2022-00020-00 (2022-00009 Matriz)
AFECTADO: JOSÉ ALEXANDER SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y OTROS
FISCALÍA: SESENTA Y OCHO (68) ESPECIALIZADA DEEDD DE BARRANQUILLA.

Allegado control de legalidad por parte de la Fiscalía 68 Especializada DEEDD de Barranquilla, procede este Juzgado a **AVOCAR** el conocimiento del mismo; sin embargo, previo a que se decida sobre su admisión, se ordena que, por secretaría, se oficie de manera *INMEDIATA* al apoderado de la señora **JANNY MILENA SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, el abogado **HERNANDO NATES MOSQUERA**, para que por su intermedio, allegue el registro civil de defunción de la señora **FLOR GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ**; e igualmente el registro civil de nacimiento de su cliente, a fin de acreditar la legitimación en la causa para actuar dentro del presente trámite, otorgándole para tal efecto, el término de *cinco (05) días*, que se contará a partir del recibo de la comunicación.

Realizado lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para los trámites correspondientes.

CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado

Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b3ac413a6c5b5158faeceb85e1afa4f8fd22bd4a077b329c421cb0c2f5e8f56**

Documento generado en 03/11/2022 04:38:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>